

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA  
Rad.1100131-10-027-2020-00454-00

Bogotá, D. C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022).

Notificado el curador *ad- litem* del interesado Jhon Jairo Sánchez Uriza (c. digital 21), aceptó la herencia con beneficio de inventario (Fl. 212 c. digital 22).

No se imprime trámite al escrito de contestación aportado por el curador *ad- litem* del interesado Jhon Jairo Sánchez Uriza en tanto dicha actuación no está contemplada para esta causa (c. digital 22).

Al tenor del artículo 501 del CGP en concordancia con el artículo 23 del acuerdo PCSJA20-11567 del C. S de la J, se señala la hora de las 02:30 pm del día 11 del mes de agosto del año 2022, con el fin de llevar a cabo diligencia de inventarios y avalúos.

Los interesados deberán adjuntar todos los documentos que acrediten la comprobación actual de existencia, avalúo y propiedad de los activos.

Secretaría informará el medio virtual por el cual se llevará a cabo la vista judicial.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA  
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 119 FECHA 28-JULIO-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
Secretaria

KR